

**RESOLUCIÓN NO.020
(19 de Noviembre de 2018)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS
DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE
SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER
PARA EL PERIODO LEGAL 2019"**

*El Honorable concejo municipal de San Gil - Santander, en uso de sus facultades Constitucionales
y Legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012,
Decreto 1083 de 2015 y en el Acto Legislativo 02 de 2015, y*

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 019 de noviembre 9 de 2018, el día 19 de noviembre de 2018 en Sesión plenaria se llevaría a cabo la verificación de estudios y experiencia de la documentación presentada por los aspirantes al cargo de secretario (a) del Concejo Municipal de San Gil para el periodo legal 2019, por lo cual la plenaria del Concejo aprobó mediante proposición conformar una comisión accidental para tal fin.
2. Que la Comisión Accidental verificó la documentación presentada y en el uso del principio de la buena fe, se generó y presentó un informe con la lista preliminar de Admitidos. Acción realizada en la plenaria del 19 de noviembre de 2018.
3. Dando cumplimiento al cronograma establecido, se realiza publicación preliminar de admitidos en la fecha establecida dentro del mismo.

En mérito de lo expuesto, ésta honorable Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la lista preliminar de aspirantes admitidos al cargo de secretario (a) del Concejo Municipal de San Gil para el periodo legal 2019, así:

	NOMBRE Y APELLIDOS	Documento de Identidad
1	DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA	1.100.948.785
2	PAULA ANDREA AYALA SILVA	1.105.951.856
3	RAUL ANTONIO ANGULO PORRAS	91.010.482
4	DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA	37.896.785
5	HENRY JOSE CHAPARRO PICO	1.100.954.477
6	LEIDY PATRICIA ORTIZ PIMIENTO	37.899.482
7	JEIMMY TATIANA CHACON GONZALEZ	1.100.969.262
8	MARIELA CASTRO SAENZ	37.895.341

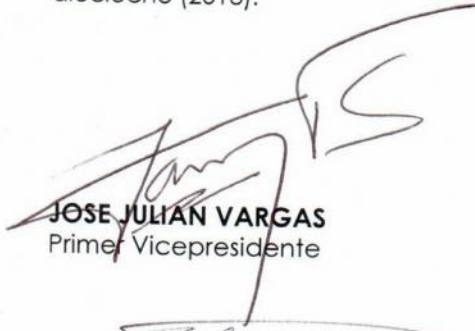




ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión proceden reclamaciones dentro del día hábil siguiente a su publicación, la cual podrá ser presentada en la Secretaría del Concejo Municipal o al correo electrónico concejo@sangil.gov.co en el horario establecido dentro del cronograma.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).



JOSE JULIAN VARGAS
Primer Vicepresidente



EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente



RAUL ARDILA MUÑOZ
Secretario Ad-Hoc

INFORME COMISION ACCIDENTAL

En San Gil a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 3:50 p.m. se reunieron los integrantes de la Comisión Accidental, con el fin de revisar las hojas de vida de las participantes a la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo de San Gil para el periodo 2019.

Conforme a lo establecido en el ARTÍCULO SÉPTIMO: INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN: de la Resolución No. 019 del 9 de Noviembre de 2019, los instrumentos de selección tienen como finalidad, la de apreciar la capacidad e idoneidad de los aspirantes al cargo, establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades para desempeñar con efectividad las funciones del mismo, fijó los siguientes criterios:

Por lo anterior, se tiene lo siguiente:

I. VERIFICACION DE HOJA DE VIDA Y ANALISIS DE ANTECEDENTES:

- 1) De acuerdo a los criterios fijados anteriormente, se revisó en cada una de las hojas de vida de las ocho (8) participantes los antecedentes y la experiencia laboral.
- 2) Se Revisaron los documentos allegados por las participantes, como Los estudios, y se acreditaran mediante la presentación de diplomas o acta de grado la obtención del título otorgado por las instituciones correspondientes.

Las ocho (8) participantes cumplen con los requisitos mínimos exigidos.

- 3) Conforme al párrafo primero del ARTÍCULO SÉPTIMO: INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN. La valoración de los títulos académicos tiene un puntaje máximo de 100 puntos. El mínimo asignado a los participantes que acrediten el título de bachiller será de 60 puntos, así:

Estudios: 100 puntos.

Bachiller	60 puntos
Técnico, Tecnólogo	65 puntos
Profesional	70 puntos
Especialista	80 puntos
Maestría	90 puntos
Doctorado	100 puntos

II. VERIFICACION DE EXPERIENCIA LABORAL:

De los criterios fijados en la Resolución No. 019 de 9 Noviembre de 2018 la evaluación de experiencia tiene un puntaje máximo de 100 puntos. Por lo tanto, su conversión será la siguiente:

Experiencia: 100 puntos. Rangos

De 2 a 5 años de experiencia administrativa	60 puntos
---	-----------



De 5 años y un día a 7 años de experiencia administrativa	70 puntos
De 7 años y un día a 10 años de experiencia administrativa	80 puntos
De 10 años y un día a 15 años de experiencia administrativa	90 puntos
De 15 años en adelante de experiencia administrativa	100 puntos

Se deja constancia que se comprobó que en las hojas de vida de las participantes se allegaran los documentos relacionados en el ARTÍCULO SEXTO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. de la Resolución No. 09 de 9 de Noviembre de 2018.

Por lo anterior se tiene que la calificación de las participantes con relación a la Verificación de Hoja de Vida, análisis de antecedentes y experiencia laboral es la siguiente:

	NOMBRE Y APELLIDOS	Documento de Identidad	EVALUACION		OBSERVACIONES
			ESTUDIOS	EXPERIENCIA	
1	DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA	1.100.948.785	90	60	-
2	PAULA ANDREA AYALA SILVA	1.105.951.856	80	-	No cumple el mínimo exigido en la experiencia.
3	RAUL ANTONIO ANGULO PORRAS	91.010.482	80	-	No cumple el mínimo exigido en la experiencia.
4	DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA	37.896.785	65	100	-
5	HENRY JOSE CHAPARRO PICO	1.100.954.477	70	70	-
6	LEIDY PATRICIA ORTIZ PIMIENTO	37.899.482	70	60	-
7	JEIMMY TATIANA CHACON GONZALEZ	1.100.969.262	60	-	No cumple el mínimo exigido en la experiencia.
8	MARIELA CASTRO SAENZ	37.895.341	80	90	-

Total calificación de los participantes:

	NOMBRE Y APELLIDOS	Documento de Identidad	TOTAL
1	DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA	1.100.948.785	150
2	PAULA ANDREA AYALA SILVA	1.105.951.856	80
3	RAUL ANTONIO ANGULO PORRAS	91.010.482	80
4	DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA	37.896.785	165
5	HENRY JOSE CHAPARRO PICO	1.100.954.477	140
6	LEIDY PATRICIA ORTIZ PIMIENTO	37.899.482	130
7	JEIMMY TATIANA CHACON GONZALEZ	1.100.969.262	60
8	MARIELA CASTRO SAENZ	37.895.341	170

**CONCLUSIONES:**

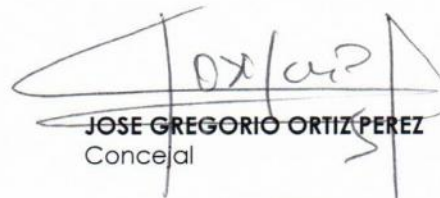
1. El orden en que se publica la valoración en puntos de los criterios evaluados por la comisión accidental, corresponden al orden en que fueron presentadas las hojas de vida al momento de la inscripción.
2. El presente informe será entregado al Presidente Ad-Hoc del Concejo Municipal con el fin de que proceda a la publicación del mismo por los medios de divulgación establecidos para la convocatoria.

Dada en San Gil, el diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



ALEXANDER DIAZ LOPEZ
Concejal



JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
Concejal



NILSON NEIRA TRIANA
Concejal



RAÚL ARDILA MUÑOZ
Secretario Ad-Hoc

Proyecto Alexander Vivíescas
Asesor Jurídico Concejo Municipal

